



**Junta Ejecutiva del Programa  
de las Naciones Unidas para  
el Desarrollo y del Fondo de  
Población de las Naciones Unidas**

Distr. general  
17 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2010**

Nueva York, 19 a 22 de enero de 2010

Tema 1 del programa provisional

**Cuestiones de organización**

**Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2009**

Índice

**Primer período ordinario de sesiones de 2009  
(Nueva York, 19 a 22 de enero de 2009)**

<i>Número</i>	<i>Página</i>
2009/1 Medidas propuestas para la reanudación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Popular Democrática de Corea .....	4
2009/2 Informes del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007 .....	4
2009/3 Informe del Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social .....	5
2009/4 Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos .....	6
2009/5 Clasificación de puestos y aplicación de las recomendaciones para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos .....	7
2009/6 Informe oral a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros, 2008-2011 .....	8
2009/7 Expresión de agradecimiento al Sr. Kemal Derviş, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 2005 a 2009 .....	9
2009/8 Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2009 .....	10



**Período de sesiones anual de 2009  
(Nueva York, 26 de mayo a 3 de junio de 2009)**

2009/9	Informe anual del Administrador, incluida la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011 . . . . .	12
2009/10	Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2009 y años subsiguientes . . . . .	13
2009/11	Informe anual sobre la evaluación en el PNUD . . . . .	14
2009/12	Informe anual del FNUDC e informe sobre los progresos de la marcha de la asociación estratégica entre el FNUDC y el PNUD . . . . .	15
2009/13	Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNIFEM y prórroga de su plan estratégico . . . . .	16
2009/14	Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos . . . . .	17
2009/15	Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas . . . . .	18
2009/16	Informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2008: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2008-2011 . . . . .	21
2009/17	Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA: informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y los recursos de cofinanciación para 2009 y años futuros . . . . .	21
2009/18	Política de evaluación del UNFPA . . . . .	22
2009/19	Compendio de decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009 . . . . .	24

**Segundo período ordinario de sesiones de 2009  
(Nueva York, 8 a 11 de septiembre de 2009)**

2009/20	Examen anual de la situación financiera, 2008 . . . . .	29
2009/21	Gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2008. . . . .	30
2009/22	Metodología y enfoque del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011 . . . . .	31
2009/23	Evaluación del acuerdo de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el PNUD . . . . .	33
2009/24	Asistencia a Myanmar . . . . .	34
2009/25	Plan estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para 2010-2013 . . . . .	34
2009/26	Estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA correspondiente a 2010-2011 . . . . .	35
2009/27	Revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas . . . . .	37

---

2009/28	Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA en su segundo período ordinario de sesiones de 2009 .....	38
---------	--	----

**Período extraordinario de sesiones de 2009  
(Nueva York, 17 de noviembre de 2009)**

2009/29	Asignación provisional al presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011 .....	42
2009/30	Asignación provisional al presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011 .....	42

**2009/1**

**Medidas propuestas para la reanudación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Popular Democrática de Corea**

*La Junta Ejecutiva,*

*Habiendo examinado* las propuestas que figuran en el documento DP/2009/8,

1. *Toma nota* de las medidas propuestas para la reanudación de las actividades del programa para la República Popular Democrática de Corea (DP/2009/8);

2. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos realizados por todas las partes para asegurar que las prácticas de gestión y ejecución del programa se ajusten a las orientaciones de la Junta Ejecutiva;

3. *Autoriza* la reanudación de las actividades del programa para la República Popular Democrática de Corea sobre la base de las medidas enunciadas en DP/2009/8 y aclaradas en mayor medida en declaraciones formuladas por el PNUD ante la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2009;

4. *Autoriza* al Administrador a aprobar proyectos adicionales, caso por caso, para la República Popular Democrática de Corea para el período 2009-2010.

*22 de enero de 2009*

**2009/2**

**Informes del PNUD, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007**

*La Junta Ejecutiva,*

*Habiendo examinado* los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007 (DP/2009/5, DP/FPA/2009/1 y DP/2009/6, respectivamente),

1. *Solicita* al PNUD, el UNFPA y la UNOPS que, en el período de sesiones anual de 2009, presenten información de manera conjunta, incluido un documento de sesión, sobre los preparativos, la aplicación y las consecuencias de las normas contables internacionales para el sector público para el PNUD, el UNFPA y la UNOPS;

*En relación con el PNUD:*

2. *Observa* de que la Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría “sin salvedades” sobre los estados financieros del PNUD correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 2007;

3. *Reconoce* los progresos realizados por el PNUD en el cumplimiento de las 15 prioridades principales en materia de auditoría durante el bienio 2006-2007;

4. *Expresa su apoyo* a determinadas iniciativas emprendidas por el PNUD para dar cumplimiento a las prioridades principales en materia de auditoría durante el bienio 2008-2009;

5. *Solicita* al PNUD que presente, junto con los futuros informes a la Junta Ejecutiva, un cuadro en que se indique, de manera oficiosa, el estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, incluidas las medidas propuestas;

6. *Destaca* la importancia de que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen de manera oportuna y cabal, particularmente en las funciones principales de la organización, incluidos los indicadores para la gestión basada en los resultados, la gestión de la tesorería, las adquisiciones, la gestión de los riesgos institucionales, el alcance de la auditoría de la ejecución nacional, el alcance de la auditoría en las sedes y la gestión de bienes;

*En relación con el UNFPA:*

7. *Toma nota* de las medidas adicionales previstas por el UNFPA para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores para el bienio 2006-2007 y *destaca* la importancia de que esas recomendaciones se apliquen de manera oportuna y cabal;

*En relación con la UNOPS:*

8. *Observa* que la Junta de Auditores emitió una opinión de auditoría “sin salvedades” sobre los estados financieros de la UNOPS correspondientes al bienio que terminó el 31 de diciembre de 2007, y *destaca* la importancia de que las recomendaciones de la Junta de Auditores se apliquen de manera oportuna y cabal;

9. *Reconoce* los progresos satisfactorios realizados por la UNOPS en el fortalecimiento de los controles internos y la mejora de su viabilidad financiera desde la publicación, en junio de 2007, del informe de auditoría correspondiente al bienio que terminó el 31 de diciembre de 2005.

22 de enero de 2009

### **2009/3**

#### **Informe del Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe del Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social (E/2009/5);

2. *Recalca* la importancia de que la resolución 62/208 de la Asamblea General se aplique plenamente;

3. *Decide* transmitir el informe mencionado (E/2009/5) al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y orientaciones que proporcionen las delegaciones en el período de sesiones en curso;

4. *Solicita* al PNUD y al UNFPA que incluyan en sus futuros informes una evaluación y un análisis más cualitativos de los resultados obtenidos, los progresos alcanzados y las dificultades surgidas, así como de la experiencia adquirida;

5. *Solicita* que los informes futuros se ajusten a la estructura establecida en la resolución 62/208 de la Asamblea General e incluyan recomendaciones para seguir mejorando su aplicación;

6. *Solicita* al Administrador del PNUD y a la Directora Ejecutiva del UNFPA que estudien las formas de mejorar los informes futuros, teniendo en cuenta las resoluciones pertinentes del Consejo Económico y Social, el informe E/2008/49 y la necesidad de lograr eficiencia y eficacia en sus prácticas en materia de presentación de informes, y que celebren consultas con la Junta Ejecutiva a fin de preparar una propuesta sobre esta cuestión en su segundo período ordinario de sesiones de 2009.

22 de enero de 2009

## **2009/4**

### **Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), descrito en el documento DP/2009/4, de conformidad con la decisión 2008/35, así como del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (AC/1673);

2. *Observa* la necesidad de modificar el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS para tener en cuenta las realidades operacionales únicas que enfrenta la organización y facilitar la implantación de las normas contables internacionales para el sector público;

3. *Expresa reconocimiento* por el esfuerzo concienzudo, que se pone de manifiesto en el proyecto de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, por aumentar la capacidad de la UNOPS de funcionar como entidad autofinanciada del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Aprueba* el proyecto de Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, para que entre en vigor el 1º de febrero de 2009, con las excepciones y modificaciones siguientes:

a) La eliminación del párrafo 2.04;

b) El establecimiento de un proceso de gestión para consultar al Comité Consultivo de Estrategia y Auditoría respecto de cualquier enmienda o suspensión propuesta de la Reglamentación Financiera Detallada, e informar a la Junta Ejecutiva de cualesquiera enmiendas o suspensiones propuestas, previa consulta con el Comité Consultivo de Estrategia y Auditoría al menos 30 días antes de que entre en vigor cualquier modificación;

c) La eliminación del apartado c) del párrafo 6.01;

d) La necesidad de informar a la Junta Ejecutiva de todos los retiros de fondos de la reserva operacional al aplicar el párrafo 22.02;

e) Asegurarse de que, al aplicar las reglas 118.01 b) iii), 122.17 y 122.19, si se autorizan excepciones de cualesquiera disposiciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada o se adoptan decisiones contrarias a las recomendaciones de un comité de contratos y bienes, esas excepciones y decisiones queden registradas por escrito;

f) Indicar, en la regla 104.03, que el Comité Consultivo de Estrategia y Auditoría es un órgano independiente establecido para, entre otras cosas, asesorar a la Junta Ejecutiva en relación con la solidez de los sistemas de gestión de riesgos de la UNOPS;

5. *Acoge con beneplácito* la participación activa de la UNOPS en las iniciativas interinstitucionales para lograr un reglamento financiero y una reglamentación financiera detallada armonizados, y *recomienda* que el Director Ejecutivo de la UNOPS examine el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la UNOPS, una vez concluido el ejercicio interinstitucional, con miras a lograr la armonización en la medida de lo posible, y consulte con la Junta Ejecutiva al respecto;

6. *Solicita* a la UNOPS que, al aplicar la regla 103.05, se asegure de que sus prácticas en materia de recursos humanos no estén en contradicción con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas;

7. *Solicita* al Comité Consultivo de Estrategia y Auditoría que informe periódicamente a la Junta Ejecutiva de la aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada revisados con miras a seguir mejorándolos;

8. *Insta* a la UNOPS y sus asociados del sistema de las Naciones Unidas a que sigan celebrando consultas sobre la cuestión relativa a los fondos fiduciarios y los fondos fiduciarios de donantes múltiples y sus posibles efectos sobre las actividades de la UNOPS, y a que presenten sus conclusiones y recomendaciones a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009.

22 de enero de 2009

## 2009/5

### **Clasificación de puestos y aplicación de las recomendaciones para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre la clasificación amplia de puestos de categoría internacional en la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y propuestas relativas a la aplicación de las recomendaciones (DP/2009/7);

2. *Reconoce* que uno de los principales objetivos de las modificaciones propuestas en las clasificaciones de puestos es reducir las elevadas tasas de separación del servicio mediante la aplicación de las normas de la Comisión de Administración Pública Internacional en la clasificación de puestos, y reducir los

gastos relacionados con la gestión de los elevados niveles de movimiento de personal;

3. *Toma nota* del objetivo de la administración de la UNOPS de lograr, mediante la reclasificación de puestos, una reducción de la actual tasa de separación del servicio así como un aumento de las economías como resultado de una mayor productividad y una reducción de los gastos de selección y capacitación del nuevo personal, sin dejar de reconocer que esas expectativas pueden verse afectadas por otros factores;

4. *Aprueba* todas las reclasificaciones de puestos propuestas en DP/2009/7 y el aumento consiguiente en el presupuesto administrativo para el bienio 2008-2009 de hasta 1.045 millones de dólares, y *alienta* al Director Ejecutivo a que otorgue prioridad al aumento de categoría de los puestos que tienen mayores efectos en la transformación de la organización;

5. *Solicita* a la UNOPS que, en el informe anual de su Director Ejecutivo, presente información a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación del aumento de categoría de puestos, así como sobre la productividad de la organización, incluidos los efectos sobre las tasas de separación del servicio y la relación entre el presupuesto administrativo y los gastos de programas.

*22 de enero de 2009*

## **2009/6**

### **Informe oral a la Junta Ejecutiva sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros, 2008-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe oral sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de género, presentado de conformidad con la decisión 2006/3;

2. *Reconoce* la importancia de incorporar la igualdad entre los géneros en la actividad general, como se indica en la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas (resolución 62/208 de la Asamblea General) y en el plan estratégico del PNUD, 2008-2011;

3. *Solicita* al Administrador que presente todos los años un informe oral a la Junta Ejecutiva, en su primer período ordinario de sesiones, sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción en materia de género, como se establece en DP/2005/7, durante el resto del período del plan estratégico.

*22 de enero de 2009*



2009/7

**Expresión de agradecimiento al Sr. Kemal Derviş,  
Administrador del Programa de las Naciones Unidas  
para el Desarrollo de 2005 a 2009**

*La Junta Ejecutiva,*

*Observando con pesar* que el 1º de marzo de 2009 el Sr. Kemal Derviş abandonará su puesto de Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que asumió en 2005,

*Reconociendo* el empeño del Sr. Kemal Derviş por fortalecer el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y contribuir al desarrollo mundial,

*Reconociendo también* los esfuerzos y los progresos realizados por el Sr. Derviş para aumentar la eficacia y coherencia del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mediante iniciativas de reforma, como “Unidos en la acción”, y para dotar al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de capacidad de liderazgo y orientación para hacer frente a los retos y las crisis mundiales,

*Observando con reconocimiento* que el Sr. Derviş ha promovido y apoyado el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y otros objetivos de desarrollo acordados internacionalmente,

*Reconociendo* el aumento de la eficiencia del PNUD para responder con eficacia a las necesidades de los países en que se ejecutan programas durante el período en que el Sr. Derviş ha ocupado su cargo,

*Reconociendo en este contexto* que el Sr. Derviş ha aumentado la contribución del PNUD en todas sus esferas programáticas, que comprenden la gobernanza democrática, el alivio de la pobreza, el medio ambiente, y la prevención de crisis y la recuperación, y ha hecho de la igualdad entre los géneros una prioridad en todas esas esferas,

*Observando con gran satisfacción* que, gracias a los esfuerzos del Sr. Derviş, las contribuciones voluntarias al PNUD han seguido incrementándose,

1. *Decide* rendir un homenaje especial de despedida al Sr. Kemal Derviş:
  - a) *Reconociendo* el compromiso, la dedicación y la visión de que ha dado muestras en el fortalecimiento del papel de todo el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y en la erradicación de la pobreza;
  - b) *Encomiando* la eficacia de que hizo gala en la orientación y dirección del PNUD de 2005 a 2009;
  - c) *Expresando su gratitud* por la destacada capacidad de liderazgo del Sr. Derviş en momentos de crisis durante su mandato;
2. *Expresa* al Sr. Kemal Derviş sus sinceros deseos de que goce de buena salud y coseche muchos éxitos en sus actividades futuras.

21 de enero de 2009

## **2009/8**

### **Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2009**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recuerda* que durante su primer período ordinario de sesiones de 2009:

#### **Tema 1**

##### **Cuestiones de organización**

Eligió a los siguientes miembros de la Mesa para 2009:

Presidente: Excmo. Sr. Mohammad Khazae (República Islámica del Irán)

Vicepresidente: Sr. William Exantus (Haití)

Vicepresidente: Sr. Jeroen Steeghs (Países Bajos)

Vicepresidente: Sr. Dragan Mičić (Serbia)

Vicepresidente: Sr. Omary Mjenga (República Unida de Tanzania);

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su primer período ordinario de sesiones de 2009 (DP/2009/L.1);

Aprobó el informe del segundo período ordinario de sesiones de 2008 (DP/2009/1) y su corrección (DP/2009/1/Corr.1);

Aprobó el plan de trabajo anual para 2009 (DP/2009/CRP.1);

Aprobó el plan de trabajo provisional del período de sesiones anual de 2009;

Convino en establecer el calendario siguiente para sus períodos de sesiones restantes de 2009:

Período de sesiones anual de 2009: 26 de mayo a 5 de junio de 2009

Segundo período ordinario de sesiones de 2009: 8 a 11 de septiembre de 2009

#### **Serie de sesiones del PNUD**

##### **Tema 2**

##### **Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Tomó nota del informe sobre la clasificación de los gastos en el PNUD (DP/2009/3).

##### **Tema 3**

##### **Programas por países y asuntos conexos**

Adoptó la decisión 2009/1 sobre las medidas propuestas para la reanudación de las actividades del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en la República Popular Democrática de Corea;

Aprobó los siguientes documentos de programas por países:

África: Angola, Côte d'Ivoire, Kenya, Mauritania y República del Congo;

Asia y el Pacífico: Timor-Leste;

América Latina y el Caribe: Haití y Venezuela.

**Tema 7****Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2009/4 sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;

Adoptó la decisión 2009/5 sobre la clasificación de puestos y la aplicación de las recomendaciones para la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

**Tema 8****Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Escuchó un informe oral del Secretario Ejecutivo del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización sobre los resultados preliminares para 2008 y las perspectivas para 2009-2011.

**Tema 9****Las cuestiones de género en el PNUD**

Adoptó la decisión 2009/6 sobre la aplicación de la estrategia del PNUD en materia de igualdad entre los géneros, 2008-2011.

**Tema 10****Otros asuntos**

Adoptó la decisión 2009/7, expresión de agradecimiento al Sr. Kemal Derviş, Administrador del PNUD de 2005 a 2009.

**Serie de sesiones del UNFPA****Tema 6****Programas por países y asuntos conexos**

Aprobó los siguientes documentos de programas por países:

África: Angola, Côte d'Ivoire, Kenya y Mauritania;

Asia y el Pacífico: Timor-Leste;

América Latina y el Caribe: Haití y Venezuela.

**Serie de sesiones conjuntas del PNUD y el UNFPA****Tema 4****Recomendaciones de la Junta de Auditores de las Naciones Unidas**

Adoptó la decisión 2009/2 relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, 2006-2007.

**Tema 5****Informe al Consejo Económico y Social**

Adoptó la decisión 2009/3 sobre el informe del Administrador del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social.

**Tema 10**  
**Otros asuntos**

PNUD: celebró consultas oficiosas acerca de la aplicación de la decisión 2008/37 sobre auditoría y supervisión internas;

UNFPA: presentó un informe oral sobre la elaboración de la política de evaluación del UNFPA;

UNOPS: celebró una reunión de información sobre la estrategia de la UNOPS.

**Sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA**

Los días 23 y 26 de enero de 2009, celebró una sesión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA en que se trataron las cuestiones siguientes: a) el crecimiento de la población y el rápido proceso de urbanización; b) la inestabilidad de los precios de los alimentos y su relación con la seguridad alimentaria y nutricional; y c) la armonización de los fondos y programas de las Naciones Unidas (prácticas institucionales y reforzamiento de la capacidad de los Estados).

*22 de enero de 2009*

**2009/9****Informe anual del Administrador, incluida la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual del Administrador, incluida la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011 (DP/2009/11);

2. *Recuerda* la resolución 63/232 de la Asamblea General, relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, en la que, entre otras cosas, la Asamblea decidió cambiar la revisión amplia de la política relativa a las actividades operacionales de un ciclo trienal a uno cuadrienal para mejorar la orientación normativa que proporcionaba a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas e instó a los fondos y programas a que introdujeran los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuadrienal amplia de la política, incluidos, en caso necesario, los exámenes de mitad de período;

3. *Recuerda* su decisión 2008/15 y *recuerda también* su decisión 2008/14, en la que, entre otras cosas, instó al PNUD que otorgara la máxima prioridad a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y a la reducción de la pobreza y le pidió que en los futuros informes del Administrador incluyera un análisis comparativo general de sus gastos en concepto de coordinación y programación del sistema de las Naciones Unidas;

4. *Observa con preocupación* que la cuantía de los recursos asignados a fines predeterminados ha seguido siendo mucho mayor que la de recursos ordinarios del PNUD, y señala que los recursos básicos del PNUD, por su carácter no condicionado, constituyen los cimientos de las finanzas del Programa;

5. *Solicita* a la Administradora que en sus informes futuros incluya: a) información sobre los problemas que se hayan planteado al poner en práctica la visión estratégica y al realizar actividades en las principales esferas prioritarias conexas del plan estratégico para 2008-2013, e indique cómo se han abordado esos problemas en los planes del PNUD; b) información sobre las consecuencias y sobre las medidas correctivas previstas para alcanzar los objetivos convenidos; c) información detallada sobre la contribución del PNUD a la puesta en práctica del marco de gestión y rendición de cuentas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el sistema de coordinadores residentes, incluida la separación funcional de este último; y d) un cuadro sinóptico que incluya las evaluaciones de proyectos realizadas en el curso del año anterior y los resultados de esas evaluaciones;

6. *Insta* al PNUD a que, a partir de 2010, siga reforzando el informe anual a fin de integrar la información sobre sus contribuciones a los resultados del plan estratégico en materia de desarrollo y, a ese respecto, *apoya* el plan del PNUD de incluir análisis más detallados comenzando por las esferas programáticas donde la demanda sea mayor;

7. *Prorroga* hasta 2013 el plan estratégico del PNUD para 2008-2011, incluidos el marco integrado de recursos financieros y los programas mundiales y regionales del PNUD que sean pertinentes;

8. *Solicita* a la Administradora que le presente, en su período de sesiones anual de 2011, un examen de mitad de período del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, con inclusión del marco integrado de recursos financieros y los programas mundiales y regionales del PNUD que sean pertinentes;

9. *Solicita también* a la Administradora que le presente, en su primer período ordinario de sesiones de 2013, un examen acumulativo del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, antes de presentar un proyecto de plan estratégico del PNUD para 2014-2017 en el período de sesiones anual de 2013, y antes de presentar formalmente ese proyecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

2 de junio de 2009

## 2009/10

### **Estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2009 y años subsiguientes**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre el estado de los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas asociados para 2009 y años subsiguientes (DP/2009/12);

2. *Observa* que el PNUD ha podido alcanzar el primer objetivo anual de financiación (2008) para los recursos ordinarios (“básicos”) establecido en su plan estratégico, que abarca el período 2008-2011;

3. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, *reitera* que los recursos ordinarios son los

cimientos de las finanzas del PNUD y *solicita* a todos los países que aún no lo hayan hecho que aporten contribuciones a esos recursos para 2009;

4. *Observa también*, con preocupación, que, según las proyecciones actuales del PNUD y con sujeción a las fluctuaciones de los tipos de cambio, las contribuciones a los recursos ordinarios del PNUD disminuirán del nivel alcanzado en 2008 a unos 965 millones de dólares y que por lo tanto no alcanzarán en 2009 la cifra de 1.250 millones de dólares fijada como objetivo y, además, será muy difícil prever la cuantía de esas contribuciones para 2010, y *exhorta* al PNUD a que celebre consultas oficiosas con la Junta sobre la estrategia para abordar el déficit de la financiación previsto;

5. *Destaca* que la crisis financiera no debería disminuir la capacidad del PNUD de ayudar a los países a alcanzar sus objetivos de desarrollo, y *reconoce* que para reforzar el papel y la capacidad del PNUD de ayudar a los países a alcanzar esos objetivos es necesario que aumenten sus recursos de acuerdo con las proyecciones contenidas en su plan estratégico para 2008-2011, que se amplíe su base de recursos de forma continua, más previsible y segura, y que sigan mejorando sus informes sobre la eficacia, eficiencia y coherencia de sus actividades y sobre los resultados obtenidos;

6. *Destaca* la importancia de contar con una base de recursos ordinarios estable y previsible y alienta a los Estados que estén en condiciones de hacerlo a que comuniquen sus promesas de contribuciones, de ser posible sobre una base multianual, así como los calendarios de pago, y a que en adelante se ciñan a ellos.

2 de junio de 2009

## 2009/11

### Informe anual sobre la evaluación en el PNUD

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre la evaluación en el PNUD (DP/2009/13);
2. *Acoge con beneplácito* la información y los análisis adicionales sobre las funciones y actividades de evaluación del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, así como las medidas adoptadas para reforzar la función de evaluación, en particular estableciendo dependencias de dedicación exclusiva, formulando métodos y directrices de evaluación y prestando atención al seguimiento de las evaluaciones;
3. *Acoge con beneplácito también* el mejoramiento y la armonización de la metodología para evaluar los resultados en materia de desarrollo, así como el aumento de la cobertura y la puntualidad de las evaluaciones para que resulten más útiles en la planificación de nuevos programas por países;
4. *Reconoce* que el PNUD ha fortalecido la supervisión de las evaluaciones formulando directrices que refuerzan las funciones y responsabilidades de las oficinas regionales y por países e incluyendo en el “tablero de gestión” un indicador del cumplimiento por la administración del requisito de responder a las evaluaciones;
5. *Solicita* al PNUD que aborde las cuestiones que se planteen en las evaluaciones;

6. *Observa* que ha disminuido el número total de evaluaciones descentralizadas y, a este respecto, *solicita* al PNUD que refuerce la capacidad de evaluación descentralizada a fin de vigilar y evaluar los programas a nivel de los países y que aumente el empleo de esas evaluaciones como base de las decisiones sobre futuras mejoras, teniendo en cuenta la necesidad de prestar apoyo en las regiones y en las esferas prioritarias en las que el alcance de las evaluaciones sea reducido y haya más recursos disponibles;

7. *Observa* que ha disminuido el número de programas por países en los que se evalúan los resultados y *solicita* al PNUD que mejore el cumplimiento de este requisito formulando planes de evaluación de los programas por países que sean realistas y cuenten con recursos adecuados, y disponga incluso que las evaluaciones descentralizadas de los resultados se financien con recursos para programas;

8. *Observa* que sigue siendo necesario aumentar la calidad de las evaluaciones descentralizadas y *pone de relieve* la necesidad de que el PNUD refuerce la planificación de los programas y la gestión basada en los resultados a fin de mejorar la estructura y metodología de esas evaluaciones;

9. *Reconoce* que en 2008 aumentó el número de especialistas en actividades de vigilancia y evaluación, y *alienta* al PNUD a que siga tomando medidas para profesionalizar esa función mejorando el personal especializado y su sostenibilidad para subsanar la falta de ese personal en algunas dependencias de programación;

10. *Observa* que ha habido un ligero mejoramiento en la presentación de las respuestas de la administración a las evaluaciones descentralizadas, y *alienta* al PNUD a que siga introduciendo mejoras en la presentación y el seguimiento de esas respuestas a fin de reforzar la rendición de cuentas y la transparencia del seguimiento de las evaluaciones;

11. *Solicita* al PNUD que preste apoyo para desarrollar la capacidad de evaluación de los países;

12. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, en la que la Asamblea recomienda que se fortalezcan las actividades de evaluación, centrandó la atención, en particular, en los resultados de desarrollo, incluso mediante la promoción de enfoques cooperativos de evaluación, incluidas las evaluaciones conjuntas y, a este respecto, *alienta* al PNUD a que siga realizando evaluaciones conjuntamente con otras organizaciones de las Naciones Unidas, teniendo siempre presente su propia responsabilidad;

13. *Aprueba* el programa de trabajo para 2009-2010 propuesto por la Oficina de Evaluación.

2 de junio de 2009

## 2009/12

### **Informe anual del FNUDC e informe sobre los progresos de la asociación estratégica entre el FNUDC y el PNUD**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual del Secretario Ejecutivo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) (DP/2009/19) y *observa* los resultados programáticos y operacionales allí consignados;

2. *Acoge con beneplácito* las contribuciones concretas del FNUDC a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en los países menos adelantados, contribuciones que pueden aumentar y que han consistido en suministrar capital de inversión y asistencia técnica para promover el desarrollo local y fomentar la creación de servicios de microfinanciación incluyentes que beneficien a los hogares pobres, a las pequeñas empresas y a las microempresas;

3. *Reitera* su apoyo a los arreglos de programación y financiación propuestos por el FNUDC para 2008-2011, presentados en el primer período ordinario de sesiones de 2008, y *alienta* a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones temáticas multianuales a los recursos ordinarios del FNUDC, de la cuantía necesaria para poner en práctica el plan de inversiones del FNUDC para 2008-2011, lo cual le permitiría aumentar de 38 a 45 el número de países menos adelantados a los que presta servicios y en los que apoya actividades de inversión;

4. *Recomienda* que el PNUD y el FNUDC sigan reforzando su asociación estratégica, que se describe en el documento DP/2009/20, y *solicita* que le informen regularmente, incluso en su período de sesiones anual de 2011, acerca de los problemas que se hayan planteado y las lecciones derivadas de la experiencia.

2 de junio de 2009

**2009/13**

### **Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNIFEM y prórroga de su plan estratégico**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) (DP/2009/21) y su corrección (DP/2009/21/Corr.1/Rev.1) y de la información sobre su plan estratégico para 2008-2011, contenida en el informe;

2. *Reconoce* la contribución que hace el UNIFEM apoyando la promoción de las prioridades de desarrollo convenidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los países en que ejecuta programas, y ayudando a los países a vincular los progresos hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio con las iniciativas para aplicar las disposiciones de la Plataforma de Acción de Beijing y la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;

3. *Solicita* al UNIFEM que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, incluya información cualitativa y cuantitativa sobre los progresos logrados y los problemas que se hayan planteado para alcanzar los objetivos y resultados consignados en su plan estratégico, empleando con ese fin los indicadores definidos en el plan;

4. *Reconoce* las medidas que ha adoptado el UNIFEM para hacer un seguimiento más eficaz del rendimiento y el adelanto de su labor y detectar deficiencias, y *solicita* a la Directora Ejecutiva que siga mejorando los vínculos entre los resultados previstos y los logrados en el informe anual a fin de mostrar más claramente el efecto de las actividades del UNIFEM;



5. *Encomia* al UNIFEM por haber superado las proyecciones relativas a la movilización de recursos en 2008 y la ampliación de sus asociaciones con donantes bilaterales, la sociedad civil y el sector privado, y lo *alienta* a seguir ampliando su base de recursos y a reforzar sus asociaciones para alcanzar los objetivos de su plan estratégico con respecto a la recaudación de fondos, prestando especial atención a sus recursos básicos;

6. *Toma nota* de la nota informativa sobre los criterios y la metodología para la asignación de recursos ordinarios (“básicos”) (DP/2009/21, anexo 3) y de la carta dirigida a la Administradora del PNUD por la Presidenta del Comité Consultivo del UNIFEM el 27 de mayo de 2009 (DP/2009/21, anexo 2) y, tras celebrar consultas con los Estados Miembros, *decide* examinarlas en su segundo período ordinario de sesiones de 2009;

7. *Alienta* al UNIFEM a que siga cooperando con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas para continuar promoviendo la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer;

8. *Prorroga* hasta 2013 el plan estratégico del UNIFEM para 2008-2011, incluido el marco integrado de recursos financieros;

9. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que le presente, en su período de sesiones anual de 2011, un examen de mitad de período del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, con inclusión del marco integrado de recursos financieros y los programas mundiales y regionales del UNIFEM que sean pertinentes;

10. *Pide también* a la Directora Ejecutiva que le presente, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, un examen acumulativo del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, antes de presentar un proyecto del plan estratégico del UNIFEM para 2014-2017 en el período de sesiones anual de 2013, y antes de presentar formalmente ese proyecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

2 de junio de 2009

## 2009/14

### **Informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) (DP/2009/22);

2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por la UNOPS para aumentar la eficacia y eficiencia de sus prácticas institucionales;

3. *Toma nota* de las contribuciones de la UNOPS a las actividades operacionales de las Naciones Unidas y sus resultados, hechas a menudo en condiciones sumamente difíciles;

4. *Toma nota también* del aumento de la demanda de servicios de la UNOPS, que se refleja en el volumen sin precedentes de adquisiciones

institucionales, y de la creciente profesionalidad de su labor, como indican las tendencias positivas de las encuestas realizadas recientemente y el grado de satisfacción de los clientes;

5. *Alienta* a la UNOPS a incluir en sus informes futuros más información y análisis de las encuestas sobre la satisfacción de sus clientes.

29 de mayo de 2009

## 2009/15

### **Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de: a) el informe del PNUD sobre auditoría interna e investigaciones (DP/2009/23); b) el informe de la Oficina de Ética (DP/2009/25); c) el informe sobre las actividades de auditoría y supervisión internas del UNFPA en 2008 (DP/FPA/2009/5); y d) el informe de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos sobre los servicios de auditoría interna prestados a la organización en 2008 (DP/2009/24);

2. *Acoge con beneplácito* la atención prestada a cuestiones de gestión recurrentes y de importancia crítica, la claridad y el formato de las recomendaciones y la planificación de auditorías basadas en la evaluación de los riesgos que se describe en los informes de auditoría interna;

3. *Acoge con beneplácito también* la inclusión en los respectivos informes de auditoría y supervisión de las constataciones más importantes, las recomendaciones de los auditores aún no aplicadas y la explicación de las constataciones que llevan 18 meses o más sin resolver;

4. *Recuerda* su decisión 2008/13 relativa a la resolución 62/208 de la Asamblea General, *toma nota* de las medidas adoptadas por el PNUD y el UNFPA para reforzar la modalidad de ejecución nacional y el sentido de identificación nacional, y *solicita* al PNUD y al UNFPA que aborden todas las cuestiones operacionales señaladas en los informes de los auditores, prestando especial atención a la creación de capacidad;

5. *Recuerda* su decisión 2008/37, por la que, entre otras cosas, estableció el procedimiento para la divulgación de los informes de auditoría interna, y *solicita* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que:

a) Incluyan en sus futuros informes anuales información detallada sobre la divulgación de los informes de auditoría interna, incluidos el número de informes y sus títulos; y

b) Den a los gobiernos interesados tiempo suficiente para que puedan examinar los informes de auditoría interna antes de su divulgación y formular observaciones;

6. *Hace suya* la decisión del PNUD, el UNFPA y la UNOPS de diferir hasta 2012 la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público y pide a la Administradora del PNUD y a los Directores Ejecutivos del

UNFPA y de la UNOPS que, como cuestión de prioridad, se comprometan a adoptar las normas a más tardar en 2012 y le presenten, en su segundo período ordinario de sesiones de 2013, estados financieros correspondientes a 2012 que estén en conformidad con dichas normas;

7. *Solicita* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que publiquen sus planes para la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público en sus respectivos sitios web y le proporcionen regularmente información actualizada al respecto hasta que se presenten los estados financieros en su segundo período ordinario de sesiones de 2013;

8. *Solicita* al PNUD, al UNFPA y a la UNOPS que en sus informes futuros incluyan comparaciones multianuales de las tendencias relativas a cuestiones de auditoría;

9. *Comparte* la preocupación de las administraciones del PNUD y el UNFPA acerca de las constataciones consignadas en los documentos DP/2009/23 y DP/FPA/2009/5 sobre la gestión de proyectos, la gestión de programas y las actividades de vigilancia y evaluación, *acoge con beneplácito* las medidas que siguen adoptando las administraciones del PNUD y el UNFPA para subsanar esas deficiencias sistémicas y *aguarda con interés* que los auditores puedan constatar mejoras sustanciales al respecto antes del fin de 2010 y que esas mejoras se comuniquen a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2011 en los informes de auditoría interna del PNUD y el UNFPA;

10. *Solicita* a las administraciones del PNUD y del UNFPA que le informen sobre las estrategias que formulen y las actividades que realicen en respuesta a las constataciones recurrentes de los auditores contenidas en los documentos DP/2009/23 y DP/FPA/2009/5;

*Con respecto al PNUD,*

11. *Acoge con beneplácito* el hecho de que el alcance de las auditorías internas de las oficinas del PNUD en los países y de las dependencias de la sede haya seguido aumentando, *alienta* al PNUD a ampliar el alcance de las auditorías de las dependencias de la sede, y *observa con preocupación* el número de auditorías de las oficinas en los países que los auditores han calificado de insatisfactorias;

12. *Observa* que ha seguido disminuyendo el número de recomendaciones de los auditores que siguen pendientes de aplicación al cabo de más de 18 meses, y *solicita* al PNUD que persista en sus esfuerzos por aplicar esas recomendaciones;

13. *Observa con reconocimiento* que se han hecho considerables progresos para presentar oportunamente los informes de auditoría sobre los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales o por gobiernos nacionales;

14. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Auditoría correspondiente a 2008;

15. En relación con el párrafo 9 *supra*, *acoge con beneplácito* los progresos realizados para tener en cuenta las constataciones recurrentes sobre cuestiones de auditoría consignadas en el documento DP/2009/23, incluidas las relativas a las deficiencias de los procedimientos de adquisición, la gestión de bienes y los recursos financieros, y *solicita* al PNUD que dé prioridad al examen de esas cuestiones en sus futuras actividades de planificación, tanto en las oficinas en los países como en la sede;

*Con respecto al UNFPA,*

16. *Expresa su apoyo* al constante fortalecimiento de los procesos de rendición de cuentas y de garantía en el UNFPA, e *insta* a la Directora Ejecutiva a que siga reforzando la planificación de auditorías basadas en la evaluación de los riesgos, adopte un marco de control interno que esté en conformidad con las mejores prácticas reconocidas internacionalmente, adopte métodos de gestión del riesgo institucional, llene los puestos vacantes en la División de Servicios de Supervisión para asegurarse de que las auditorías tengan la cobertura apropiada, y se asegure de que la cuantía de los recursos proporcionados a la División esté dentro de los límites recomendados por la Dependencia Común de Inspección en su informe JIU/REP/2006/2;

17. *Recuerda* las disposiciones del artículo XII del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas sobre las auditorías externas, en particular el párrafo 12.6, y *destaca* que todos los acuerdos de financiación deben estar en conformidad con las resoluciones de la Asamblea General y las decisiones de la Junta Ejecutiva;

18. *Reitera* su petición a la Directora Ejecutiva de que tome las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento de las políticas y las normas financieras del UNFPA;

*Con respecto a la UNOPS,*

19. *Acoge con beneplácito* los progresos logrados para aumentar la capacidad de auditoría interna de la organización;

20. *Acoge con beneplácito* la ampliación del alcance de las auditorías internas en 2008;

21. *Toma nota* del informe anual del Comité Asesor de Estrategia correspondiente a 2008 y *hace suyo* el mandato revisado allí incluido, con sujeción a las siguientes modificaciones:

a) De conformidad con su decisión 2008/37, se deberán examinar los antecedentes de los miembros del Comité Asesor de Estrategia, antes de su nombramiento, para eliminar toda posibilidad de conflictos de intereses;

b) Al nombrar a los futuros miembros del Comité Asesor de Estrategia, la Directora Ejecutiva se asegurará de que al menos una mayoría simple posea una experiencia considerable, pertinente y reciente en cuestiones de supervisión financiera o interna;

c) El Comité Asesor de Estrategia, en ejercicio de su función de asesoramiento sobre cuestiones de supervisión, podrá desempeñar discrecionalmente cualquiera de las principales funciones enumeradas en el capítulo 5.

*3 de junio de 2009*

**2009/16**

**Informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2008: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2008-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de los documentos que componen el informe de la Directora Ejecutiva correspondiente a 2008: DP/FPA/2009/2 (Part I), DP/FPA/2009/2 (Part I)/Add.1 y Corr.1), y DP/FPA/2009/2 (Part II); y *toma nota también* de los constantes progresos realizados para armonizar la programación del UNFPA con su plan estratégico para 2008-2011, atendiendo a las prioridades nacionales de los países en los que se ejecutan programas;

2. *Recuerda* la resolución 63/232 de la Asamblea General, relativa a las actividades operacionales para el desarrollo, en la que la Asamblea, entre otras cosas, insta a los fondos y programas a que introduzcan los cambios necesarios para armonizar sus ciclos de planificación con la revisión cuadrienal amplia de la política, incluidos los exámenes de mitad de período, en caso necesario;

3. *Prorroga* hasta 2013 el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011, incluido el marco integrado de recursos financieros y el programa mundial y regional del UNFPA para 2008-2011;

4. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que en sus futuros informes anuales haga alusión a los datos de referencia y los objetivos previstos en los resultados y productos del plan estratégico para 2008-2011, a fin de hacer un seguimiento cabal de los progresos para alcanzar esos objetivos y resultados;

5. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que le presente, en el período de sesiones anual de 2011, un examen de mitad de período del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, incluidos el marco integrado de recursos financieros y el programa mundial y regional del UNFPA;

6. *Solicita también* a la Directora Ejecutiva que le presente, en el primer período ordinario de sesiones de 2013, un examen acumulativo del plan estratégico prorrogado para 2008-2013, antes de presentar un proyecto de plan estratégico del UNFPA para 2014-2017 en el período de sesiones anual de 2013, y antes de presentar formalmente ese proyecto en el segundo período ordinario de sesiones de 2013.

*3 de junio de 2009*

**2009/17**

**Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA: informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y los recursos de cofinanciación para 2009 y años futuros**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y los recursos de cofinanciación para 2009 y años futuros (DP/FPA/2009/3);

2. *Acoge con beneplácito* el aumento de los ingresos ordinarios del UNFPA y los ingresos de cofinanciación en 2008, y *acoge con beneplácito también* las contribuciones de los países en los que se ejecutan programas;

3. *Pone de relieve* que los recursos ordinarios constituyen los cimientos del UNFPA y son indispensables para mantener el carácter multilateral, neutral y universal de su labor, y *alienta* al UNFPA a que siga movilizando esos recursos al mismo tiempo que sigue movilizando recursos suplementarios para sus fondos y programas temáticos;

4. *Destaca* que la crisis financiera no debería disminuir la capacidad del UNFPA de prestar asistencia a los países para que alcancen sus objetivos de desarrollo, y *reconoce* que para fortalecer la función y la capacidad del UNFPA de ayudar a los países con ese fin es necesario que sus recursos aumenten de acuerdo con las proyecciones de su plan estratégico para 2008-2011, que su base de recursos se amplíe en forma continua, más previsible y segura y que sus informes sobre la eficacia, eficiencia, coherencia y resultados de su labor sigan mejorando;

5. *Reconoce* que, para mantener y aumentar el nivel de financiación del UNFPA, será necesario que los países que estén en condiciones de hacerlo aumenten sus contribuciones durante el período del plan estratégico del UNFPA;

6. *Alienta* a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que hagan contribuciones a principios de año y promesas de contribuciones multianuales;

7. *Pone de relieve* que el UNFPA necesita un firme apoyo político y más apoyo financiero, así como una financiación básica aumentada y previsible, a fin de incrementar la asistencia que presta a los países para que integren plenamente el programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo en sus estrategias y marcos de desarrollo nacionales.

2 de junio de 2009

## 2009/18

### Política de evaluación del UNFPA

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Recuerda* su decisión 2007/40 sobre el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011 y el marco de rendición de cuentas del UNFPA, así como la decisión 2008/37 sobre la política de supervisión del UNFPA, y *reconoce* que estos documentos constituyen la base de la política de evaluación del UNFPA;

2. *Acoge con beneplácito* la política de evaluación del UNFPA (DP/FPA/2009/4), que constituye un paso importante para establecer una base institucional común a fin de aumentar la transparencia, coherencia y eficiencia de las evaluaciones y su empleo en actividades institucionales de aprendizaje, así como la eficacia de la gestión orientada al logro de resultados, con objeto de respaldar la rendición de cuentas y asegurar la imparcialidad;

3. *Acoge con beneplácito* la importancia asignada en la política de evaluación al fortalecimiento de la capacidad de evaluación de los países en los que

se ejecutan programas, de conformidad con la resolución 62/208 de la Asamblea General, y *exhorta* al UNFPA a que siga evaluando las operaciones a nivel de los países en estrecha consulta con los gobiernos nacionales y ayude a éstos a desarrollar la capacidad nacional de evaluación;

4. *Acoge con beneplácito* las medidas que sigue tomando el UNFPA para armonizar su política de evaluación con las normas y reglas de evaluación del sistema de las Naciones Unidas, por conducto del Grupo de Evaluación de las Naciones Unidas;

5. *Aprueba* la política de evaluación del UNFPA contenida en el documento DP/FPA/2009/4, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión, y *observa* que la función de evaluación tiene por fin evaluar la eficacia y eficiencia de los programas y los resultados del UNFPA;

6. *Reafirma* que, de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 39 y 40 de la política de supervisión del UNFPA (DP/FPA/2008/14), la Junta Ejecutiva recibe información sobre los resultados de las evaluaciones y proporciona orientación en consecuencia;

7. *Recuerda* su decisión 2008/37 e *insta* a la Directora Ejecutiva a asegurarse de que tanto las funciones de evaluación del UNFPA como las evaluaciones que se realicen, en consulta con los gobiernos nacionales y de conformidad con la política de evaluación, sean independientes e imparciales;

8. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que:

a) Salvaguarde la calidad, imparcialidad e independencia de la función de evaluación y de las evaluaciones que se realicen en el UNFPA;

b) Nombre al Director de la División de Servicios de Supervisión y al Jefe de la Subdivisión de Evaluación de la División de Servicios de Supervisión, limitando a cinco y a cuatro años, respectivamente, la duración de sus nombramientos, que podrán renovarse una vez, y eliminando para esos funcionarios la posibilidad de volver a ocupar otro cargo en el UNFPA;

c) Se asegure de que el Director de la División de Servicios de Supervisión tenga la independencia necesaria para rendir informes directamente a la Junta Ejecutiva sobre las evaluaciones que se hagan bajo la dirección de la División y para hacer un seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones;

d) Se asegure de que el Jefe de la Subdivisión de Evaluación de la División de Servicios de Supervisión tenga la palabra final sobre el contenido de los informes de evaluación que prepare la División;

e) Proporcione recursos humanos y financieros suficientes para las actividades de evaluación a nivel mundial, regional y de los países y refuerce la función de evaluación para asegurar su independencia, credibilidad y utilidad;

f) Se asegure de que todos los programas, en particular los programas por países, se evalúen al menos una vez durante su ciclo, que se preparen respuestas de la administración respecto de todos los informes de evaluación, que las recomendaciones se pongan en práctica y que las lecciones de la experiencia se incorporen en las políticas, programas y operaciones futuras;

g) Le presente, a título informativo, un plan bienal de evaluaciones en su período de sesiones anual de 2010, teniendo presente la importancia de que haya una correlación entre dicho plan y el plan estratégico del UNFPA para 2008-2011;

h) Presente por separado la respuesta de la administración relativa a las cuestiones recurrentes y de importancia crítica que se señalen en el informe bienal de la División de Servicios de Supervisión;

i) Se asegure de que los resultados de las evaluaciones se divulguen en forma transparente, y que los informes se pongan incluso a disposición de la Junta Ejecutiva y el público, salvo en los casos que sea necesario asegurar a algunas partes interesadas un grado razonable de protección y de confidencialidad;

9. *Solicita* que en los informes bienales del Director de la División de Servicios de Supervisión a la Junta Ejecutiva se aborden las cuestiones de la función de evaluación, las constataciones y recomendaciones de las evaluaciones, el cumplimiento, la calidad de las evaluaciones, el análisis de los factores que influyen en la calidad y el seguimiento de las evaluaciones que haga el UNFPA;

10. *Recordando* la responsabilidad del UNFPA de prestar servicios a sus beneficiarios y hacer una contribución útil a los planes y prioridades nacionales de desarrollo, de conformidad con la resolución 49/128 de la Asamblea General, relativa al informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, y *reconociendo* la correlación que existe entre una metodología basada en datos concretos para mejorar la programación, la gestión basada en los resultados y la evaluación, *solicita* a la Directora Ejecutiva que formule directrices sobre dicha metodología y refuerce la gestión basada en los resultados, e incluya una sección sobre estas cuestiones en la respuesta de la administración al informe que ha de presentar la División de Servicios de Supervisión en el período de sesiones anual de 2010;

11. *Alienta* al UNFPA a explicar claramente las funciones y responsabilidades del personal de la División de Servicios de Supervisión y de otras divisiones del UNFPA en lo que respecta a la planificación, ejecución, supervisión, garantía de calidad y seguimiento, definir en detalle cómo se ha de distinguir la función de evaluación de otros mecanismos de supervisión y aclarar cómo se diferencian las evaluaciones de los exámenes internos;

12. *Solicita* a la Directora Ejecutiva que le presente, en su período de sesiones anual de 2012, un examen de la política de evaluación del UNFPA.

*3 de junio de 2009*

## **2009/19**

### **Compendio de decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2009**

*La Junta Ejecutiva,*

*Recuerda* que en su período de sesiones anual de 2009:



**Tema 1****Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo de su período de sesiones anual de 2009 (DP/2009/L.2);

Aprobó el informe sobre su primer período ordinario de sesiones de 2009 (DP/2009/9);

Convino en el siguiente calendario para sus próximos períodos de sesiones de 2009:

Segundo período ordinario de sesiones de 2009: 8 a 11 de septiembre de 2009;

Aprobó el programa provisional de trabajo de su segundo período ordinario de sesiones de 2009;

Tomó oralmente la decisión de aplazar, del segundo período ordinario de sesiones de 2009 al primer período ordinario de sesiones de 2010, el examen de los presupuestos de apoyo bienales del PNUD y del UNIFEM para 2010-2011 y el examen de mitad de período de los arreglos de programación del PNUD para 2008-2011.

**Serie de sesiones del PNUD****Tema 2****Informe anual del Administrador**

Adoptó la decisión 2009/9 sobre el informe anual del Administrador, incluidas la puesta en práctica y la prórroga del plan estratégico del PNUD para 2008-2011;

Tomó nota del informe del PNUD sobre las recomendaciones de la Dependencia Común de Inspección formuladas en 2008 (DP/2009/11/Add.1) y del anexo estadístico ((DP/2009/11/Add.2) y su corrección (DP/2009/11/Add.2/Corr.1)) (en inglés únicamente).

**Tema 3****Compromisos de financiación contraídos con el PNUD**

Adoptó la decisión 2009/10, relativa a los compromisos de financiación ordinaria contraídos con el PNUD y sus fondos y programas para 2009 y años subsiguientes.

**Tema 4****Evaluación en el PNUD**

Adoptó la decisión 2009/11, relativa al informe anual sobre la evaluación en el PNUD.

Tomó nota de los siguientes documentos:

a) Evaluación del tercer marco de cooperación regional (2006-2009) para los Estados árabes (DP/2009/14);

b) Respuesta de la administración a la evaluación del tercer marco de cooperación regional (2006-2009) para los Estados árabes (DP/2009/15);

c) Seguimiento de las respuestas de la administración a las evaluaciones, incluidas las evaluaciones descentralizadas (DP/2009/16).

**Tema 5**  
**Informe sobre el Desarrollo Humano**

Tomó nota de la información actualizada sobre las consultas celebradas acerca del *Informe sobre el Desarrollo Humano* (DP/2009/17).

**Tema 6**  
**Programas por países y asuntos conexos (PNUD)**

Tomó nota de la primera prórroga de un año de los programas para Azerbaiyán, Chile, el Irán (República Islámica del), Serbia, Somalia y Zimbabwe (DP/2009/18, cuadro 1);

Aprobó la segunda prórroga de un año del programa para las Islas Turcas y Caicos (DP/2009/18, cuadro 2);

Aprobó la primera prórroga de dos años de los programas para Barbados y la Organización de los Estados del Caribe Oriental, Mozambique y Filipinas (DP/2009/18, cuadro 2).

Tomó nota de los siguientes proyectos de documento de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

**África**

Proyecto de documento del programa para Botswana (DP/DCP/BWA/1)

Proyecto de documento del programa para Burundi (DP/DCP/BDI/2)

**Estados árabes**

Proyecto de documento del programa para el Líbano (DP/DCP/LBN/1)

**Asia y el Pacífico**

Proyecto de documento del programa para el Afganistán (DP/DCP/AFG/2)

**Europa y la Comunidad de Estados Independientes**

Proyecto de documento del programa para Armenia (DP/DCP/ARM/2)

Proyecto de documento del programa para Bosnia y Herzegovina (DP/DCP/BIH/2)

Proyecto de documento del programa para la ex República Yugoslava de Macedonia (DP/DCP/MKD/2)

Proyecto de documento del programa para Kazajstán (DP/DCP/KAZ/2)

Proyecto de documento del programa para Tayikistán (DP/DCP/TJK/1)

Proyecto de documento del programa para Turkmenistán (DP/DCP/TKM/1)

Proyecto de documento del programa para Uzbekistán (DP/DCP/UZB/2)

**América Latina y el Caribe**

Proyecto de documento del programa para el Ecuador (DP/DCP/ECU/1)

**Tema 7****Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Adoptó la decisión 2009/12, relativa al informe anual del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización (FNUDC) y el informe sobre la marcha de la asociación estratégica entre el FNUDC y el PNUD.

**Tema 8****Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Adoptó la decisión 2009/13, relativa al informe anual de la Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y la prórroga de su plan estratégico.

**Serie de sesiones de la UNOPS****Tema 9****Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2009/14, relativa al informe anual del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

**Serie de sesiones del UNFPA****Tema 12****Informe anual de la Directora Ejecutiva**

Adoptó la decisión 2009/16, relativa al informe de la Directora Ejecutiva del UNFPA correspondiente a 2008: progresos realizados en la aplicación del plan estratégico para 2008-2011.

**Tema 13****Compromisos de financiación contraídos con el UNFPA**

Adoptó la decisión 2009/17, relativa a los compromisos de financiación con el UNFPA: informe sobre las contribuciones de los Estados Miembros y otros a los recursos ordinarios y de cofinanciación para 2009 y años futuros.

**Tema 14****Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)**

Tomó nota de los siguientes documentos de programas por países y de las observaciones formuladas al respecto:

**África**

Proyecto de documento del programa para Botswana (DP/FPA/DCP/BWA/5)

Proyecto de documento del programa para Burundi (DP/FPA/DCP/BDI/7)

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Mozambique (DP/FPA/2009/6)

### **Estados árabes**

Proyecto de documento del programa para el Líbano (DP/FPA/DCP/LBN/3)

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para el Territorio Palestino Ocupado ((DP/FPA/2009/7) y su corrección (DP/FPA/2009/7/Corr.1))

### **Asia y el Pacífico**

Proyecto de documento del programa para el Afganistán (DP/FPA/DCP/AFG/3)

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Filipinas (DP/FPA/2009/8, cuadro 2)

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para la República Popular Democrática de Corea (DP/FPA/2009/8, cuadro 1)

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para el Irán (República Islámica del) (DP/FPA/2009/8, cuadro 1)

### **Europa oriental y Asia central**

Proyecto de documento del programa para Armenia (DP/FPA/DCP/ARM/2)

Proyecto de documento del programa para Bosnia y Herzegovina ((DP/FPA/DCP/BIH/1) y su corrección (DP/FPA/DCP/BIH/1/Corr.1))

Proyecto de documento del programa para Kazajistán (DP/FPA/DCP/KAZ/3)

Proyecto de documento del programa para Tayikistán (DP/FPA/DCP/TJK/3)

Proyecto de documento del programa para Turkmenistán (DP/FPA/DCP/TKM/3)

Proyecto de documento del programa para Uzbekistán (DP/FPA/DCP/UZB/3)

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para Azerbaijón (DP/FPA/2009/9, cuadro 1)

Aprobó la prórroga de dos años del programa para Kirguistán (DP/FPA/2009/9, cuadro 2)

### **América Latina y el Caribe**

Proyecto de documento del programa para el Ecuador (DP/FPA/DCP/ECU/5).

### **Tema 15**

#### **Evaluación (UNFPA)**

Adoptó la decisión 2009/18 sobre la política de evaluación del UNFPA.

### **Serie de sesiones conjuntas**

#### **Tema 10**

#### **Auditoría y supervisión internas (PNUD, UNFPA Y UNOPS)**

Adoptó la decisión 2009/15, relativa a los informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre las actividades de auditoría y supervisión internas.

**Tema 11****Visitas sobre el terreno**

Tomó nota de los informes siguientes:

- a) Informe sobre la visita conjunta a Camboya ((DP/FPA/2009/CRP.1) y corrección (DP/FPA/2009/CRP.1/Corr.1));
- b) Informe sobre la visita del PNUD/UNFPA a Nepal (DP/2009/CRP.2-DP/FPA/2009/CRP.1).

**Tema 16****Otros asuntos**

Celebró las siguientes sesiones informativas y consultas:

**PNUD**

- a) Sesión informativa sobre la consolidación de la paz y la recuperación inicial;
- b) Consultas officiosas sobre el presupuesto de apoyo bienal del PNUD y el examen de mitad de período de los arreglos de programación;

**UNFPA**

- a) Acto especial sobre el Premio de Población de las Naciones Unidas de 2009;
- b) Consultas officiosas sobre la política de evaluación del UNFPA;
- c) Sesión informativa sobre las medidas para asegurar la disponibilidad de artículos de salud reproductiva y el preservativo femenino y el programa conjunto del UNFPA/UNICEF sobre la mutilación genital femenina;

**PNUD/UNFPA**

Almuerzo de trabajo sobre el tema de la crisis financiera y económica mundial;

**PNUD/UNFPA/UNOPS**

Sesión informativa conjunta sobre la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público.

*3 de junio de 2009*

**2009/20****Examen anual de la situación financiera, 2008***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del examen anual de la situación financiera, 2008 (DP/2009/28 y Corr.1) y de la información detallada que figura en su adición (DP/2009/28/Add.1);
2. *Alienta* a todos los Estados Miembros a que apoyen al PNUD para alcanzar las metas en materia de recursos establecidas en el plan estratégico y

reiteradas en su decisión 2007/32, y a que se comprometan cuanto antes a hacer aportaciones a los recursos ordinarios del PNUD para 2009 y años sucesivos, a ser posible mediante promesas de contribuciones multianuales;

3. *Reconoce* la importancia de la previsibilidad de la financiación para ayudar al PNUD a planificar los programas con eficacia, dado que es indispensable que las contribuciones se efectúen puntualmente para evitar problemas de liquidez en relación con los recursos ordinarios;

4. *Recuerda* la resolución 62/208 de la Asamblea General, relativa a la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y *reitera* que los recursos ordinarios son los cimientos de las finanzas del PNUD;

5. *Subraya* la necesidad de alcanzar la previsiones de recursos que figuran en el plan estratégico para 2008-2011, y *reconoce* la importante contribución al cumplimiento del plan estratégico que hacen otros recursos, como los recursos aportados por fuentes locales, donantes bilaterales, fuentes multilaterales y fondos de todo el sistema;

6. *Exhorta* al PNUD a que, en los futuros informes sobre la situación financiera, incluya un cuadro en el que se comparen los resultados financieros obtenidos con los previstos inicialmente en el presupuesto, de conformidad con el plan estratégico, y proporcione más información sobre la política de recuperación de los gastos;

7. *Recuerda* sus decisiones 2003/22 y 2007/18, *reitera* que la política de recuperación de los gastos debe incluir la recuperación de los gastos de apoyo asociados a las actividades financiadas con otros recursos, *reconoce* que los datos presentados en los informes financieros son una fuente de información importante para comunicar y evaluar eficazmente la situación financiera del PNUD, y *solicita* al PNUD que, en sus futuros exámenes financieros anuales, incluya información sobre los ingresos y gastos relacionados con la política de recuperación de los gastos.

11 de septiembre de 2009

## 2009/21

### **Gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2008**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2008 (DP/2009/29) y su adición estadística (DP/2009/29/Add.1);

2. *Apoya* la integración de los datos que figuran en el informe y su adición estadística en el informe sobre el análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 63/232 de la Asamblea General;

3. *Observa* que, en cumplimiento de la resolución 63/232, a partir de 2010 el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas

elaborará un análisis estadístico amplio de la financiación de las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

*11 de septiembre de 2009*

**2009/22**

**Metodología y enfoque del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre la metodología y el enfoque del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011 (DP/2009/30);

2. *Hace suyo*, con sujeción a las disposiciones de la presente decisión, el enfoque del presupuesto de apoyo bienal propuesto para 2010-2011, que se centra en mejorar la relación costo-eficacia, invertir en la organización y aumentar la rendición de cuentas y la transparencia;

3. En el contexto del aumento de la transparencia, *recomienda* suscribir cuatro clasificaciones generales de actividades y gastos: a) desarrollo, b) gestión, c) coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo, y d) fines especiales;

4. A ese respecto, *solicita* al PNUD que presente una propuesta en la que los gastos relacionados con la coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo se consideren como una categoría de gastos independiente en sus instrumentos de presupuestación;

5. En el contexto de la mejora de la transparencia, la rendición de cuentas y la armonización, *hace suya* la decisión del PNUD de aplicar un enfoque integral para la clasificación de los gastos relacionados con puestos (según el cual los gastos de cada uno de los puestos se financiarán con cargo a una sola categoría de gastos) en todos los casos en que esos gastos se sufraguen con cargo a categorías y funciones del presupuesto en los instrumentos de presupuestación de la organización, excepto para los puestos relacionados con la coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo;

6. *Pone de relieve* que la presente decisión debe formar parte de las medidas generales para controlar eficazmente los gastos de gestión, y *solicita* al PNUD que, en su informe anual a la Junta, proporcione información sobre los estudios del volumen de trabajo relacionado con su función de coordinación de las iniciativas de las Naciones Unidas en favor del desarrollo y sobre los gastos conexos;

7. *Pone de relieve también* que, a la hora de elaborar los presupuestos y las metodologías para los presupuestos, es importante mantener la calidad e integridad de las funciones de la organización en materia de supervisión de la gestión, entre otras cosas, asignando recursos suficientes a las oficinas encargadas de la supervisión para que puedan ejecutar sus planes de trabajo;

8. En el contexto de las actividades y los gastos de desarrollo, *hace suyas* dos subclasificaciones de actividades y gastos: a) programas y b) eficacia del desarrollo;

9. En el contexto de las actividades y los gastos de los programas y las actividades y los gastos para promover la eficacia del desarrollo, y sobre la base de las definiciones proporcionadas, *hace suyas* las categorías de actividades y gastos que es más apropiado incluir en “programas”, y las de actividades y gastos que es más apropiado incluir en “eficacia del desarrollo”;

10. En el contexto de las actividades y los gastos para promover la eficacia del desarrollo, *hace suyas* dos categorías de actividades y gastos: a) elaboración y ejecución de programas, y b) servicios de asesoramiento normativo a programas;

11. En el contexto de las actividades y los gastos para fines especiales, *hace suyas* tres subclasificaciones de actividades y gastos: a) actividades dispuestas por mandato de la Asamblea General, b) inversiones de capital, y c) operaciones administradas por el PNUD ajenas a él;

12. *Solicita* al PNUD que, en cumplimiento de la presente decisión, refuerce la armonización en cooperación con el UNFPA y el UNICEF;

13. *Subraya* que estos cambios no darán lugar a ninguna reducción en las consignaciones para las actividades de los programas, y *destaca* la necesidad de definir claramente los gastos relacionados con las subclasificaciones que se transfieran de un instrumento presupuestario a otro;

14. *Solicita* al PNUD que participe activamente en un proceso de consultas oficiosas con la Junta Ejecutiva con miras a adoptar medidas respecto del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 en el primer período ordinario de sesiones de 2010;

15. *Solicita también* a la Administradora que siga mejorando la metodología del presupuesto en colaboración con el UNFPA y el UNICEF, con miras a lograr que cada organización presente un presupuesto único e integrado que incluya todas las categorías presupuestarias para complementar el próximo plan estratégico y, a ese respecto, *solicita* que le presenten una nota informativa preliminar conjunta sobre las medidas que hayan adoptado y los progresos que hayan realizado en el segundo período ordinario de sesiones de 2011 y un informe conjunto en el período de sesiones anual de 2012;

16. *Solicita además* a la Administradora que colabore con el UNFPA y el UNICEF con miras a lograr una mayor armonización en el presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2012-2013, y que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2010, le presente un informe conjunto sobre:

a) Una mayor orientación hacia los resultados y unos vínculos más efectivos con los resultados institucionales del plan estratégico; y

b) Unas metodologías presupuestarias más armonizadas, incluida la asignación de gastos entre los presupuestos por programas y de apoyo, y que determine un método común para partidas de gastos similares dentro de los respectivos presupuestos y marcos de financiación y entre ellos, teniendo en cuenta las diferencias en los modelos de funcionamiento del PNUD, el UNFPA y el UNICEF;

17. *Solicita además* a la Administradora que, como paso intermedio hacia un presupuesto único e integrado del PNUD, mejore el presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2012-2013 y que, para ello:



a) Mejore los vínculos entre los recursos y los resultados en el presupuesto de apoyo bienal;

b) Facilite explicaciones resumidas de todos los cambios presupuestarios propuestos, indicando si son atribuibles a cambios de volumen o a cambios nominales o estatutarios; y

c) Proporcione información sobre la recuperación de los gastos describiendo cómo se calculan las recuperaciones previstas de gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, incluida información actualizada sobre los gastos indirectos variables del PNUD, que permita un análisis apropiado de la tasa de recuperación de los gastos;

18. *Destaca* la necesidad de proporcionar información sobre los gastos reales en los informes sobre el examen financiero anual en un formato similar al del plan de recursos que figura en el presupuesto de apoyo bienal;

19. *Pone de relieve* la necesidad de consultar con los miembros de la Junta Ejecutiva al introducir mejoras en el presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2012-2013 y en el presupuesto único e integrado para cada organización a partir de 2014 y, a ese respecto, *solicita* al PNUD que, en colaboración con el UNFPA y el UNICEF, le presente en el primer período ordinario de sesiones de 2010 una nota en la que, con fines de información, se esboce una “hoja de ruta” para alcanzar los objetivos enunciados en la presente decisión.

*11 de septiembre de 2009*

## **2009/23**

### **Evaluación del acuerdo de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el PNUD**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de la evaluación terminal conjunta del acuerdo de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y el PNUD (DP/2009/32);

2. *Encomia* la colaboración entre las oficinas de evaluación del PNUD y la ONUDI;

3. *Solicita* al PNUD que aplique las recomendaciones de la evaluación, tomando en consideración las deliberaciones de la Conferencia General de la ONUDI en su período de sesiones de diciembre de 2009;

4. *Alienta* al PNUD a que reemplace el actual acuerdo de asociación con la UNIDO por un memorando de entendimiento en el que se describan las esferas temáticas de interés común y se simplifique y sistematice la cooperación, incluidos los arreglos administrativos, para asegurar un apoyo flexible y pertinente a las prioridades nacionales.

*11 de septiembre de 2009*

## 2009/24 Asistencia a Myanmar

### *La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* de la nota de la Administradora sobre la asistencia a Myanmar y del informe presentado por la misión independiente de evaluación a Myanmar, en particular de los problemas estratégicos y las recomendaciones que figuran en él;
2. *Solicita* a la Administradora que tenga en cuenta las conclusiones de la misión independiente de evaluación y que las aplique, según proceda, en el contexto de la Iniciativa para el Desarrollo Humano;
3. *Hace suya* la propuesta de prorrogar por un año, hasta 2011, la fase 4 de la Iniciativa para el Desarrollo Humano;
4. *Autoriza* a la Administradora a que para ese período revisado (2008-2011) asigne una suma estimada de 38,9 millones de dólares con cargo a recursos del presupuesto ordinario (“recursos básicos”) y movilice otros recursos (“recursos complementarios”) hasta un total de 65 millones de dólares. Ambas sumas incluyen los 24,1 millones de dólares con cargo a los recursos básicos y los 24,9 millones de dólares con cargo a los recursos complementarios autorizados en la decisión 2007/36.

*11 de septiembre de 2009*

## 2009/25 Plan estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para 2010-2013

### *La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota con reconocimiento* del proceso de consulta que se llevó a cabo para la formulación del plan estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) para 2010-2013 (DP/2009/36);
2. *Hace suyo* el plan estratégico propuesto por el Director Ejecutivo de la UNOPS en el documento DP/2009/36;
3. *Reafirma* que, en el contexto de la coherencia y la promoción de los objetivos de las Naciones Unidas, el mandato de la UNOPS consiste en prestar servicios a los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y regionales, las organizaciones intergubernamentales, los gobiernos donantes y receptores, y las organizaciones no gubernamentales;
4. *Reconfirma* el papel que desempeña la UNOPS como un recurso esencial del sistema de las Naciones Unidas para la gestión de las adquisiciones y los contratos así como para las obras públicas y las actividades para mejorar la infraestructura física, incluidas las actividades correspondientes del fomento de la capacidad;
5. *Reconoce* que la UNOPS puede aportar valor añadido prestando servicios eficientes y eficaces en función de los costos a los asociados para el desarrollo en

las esferas de la gestión de proyectos, los recursos humanos, la gestión financiera y los servicios comunes o compartidos;

6. *Autoriza* al Director Ejecutivo a que, en consulta con el coordinador residente o el coordinador de la asistencia humanitaria, según proceda, firme acuerdos de prestación de servicios directamente con los gobiernos;

7. *Autoriza también* al Director Ejecutivo a nombrar representantes de la UNOPS y, en caso de que la UNOPS no esté incluida en un acuerdo marco de otra entidad de las Naciones Unidas, a firmar un acuerdo, en nombre de las Naciones Unidas, con el gobierno del país anfitrión en relación con las actividades de la UNOPS en dicho país, tras haber informado al coordinador residente o al coordinador humanitario, según proceda;

8. *Solicita* al Director Ejecutivo de la UNOPS que, en su informe anual a la Junta Ejecutiva, proporcione información sobre el uso de la delegación de autoridad a que se hace referencia en el párrafo 7;

9. *Toma nota con reconocimiento* del informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (DP/2009/37), y *acoge con beneplácito* la presentación y el análisis de los datos que figuran en ese informe.

*11 de septiembre de 2009*

## **2009/26**

### **Estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA correspondiente a 2010-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* de las funciones, los productos de gestión, los indicadores y las necesidades de recursos que figuran en las estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) correspondiente a 2010-2011, que figura en el documento DP/FPA/2009/10;

2. *Toma nota* de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, que figuran en el documento DP/FPA/2009/11;

3. *Solicita* al UNFPA que siga mejorando los indicadores del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, a fin de hacerlos más específicos y medibles y, a este respecto, que revise y mejore los indicadores pertinentes antes del primer período ordinario de sesiones de 2010 y que le presente, con fines de información, una corrección de la matriz de resultados;

4. *Recuerda* su decisión 2007/15 en la que solicitó al UNFPA que le presentara información actualizada sobre su política de recuperación de los gastos indirectos y, a ese respecto, solicita al UNFPA que, en el primer período ordinario de sesiones de 2010, le presente un informe sobre las cifras reales de recuperación de los gastos en 2007 y 2008 y sobre el nivel de gastos indirectos variables;

5. *Aprueba* unos recursos de 274,5 millones de dólares en cifras brutas, que representan el total del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011, y *observa* que el total de los recursos estimados es de 236,3 millones de dólares en cifras netas;

6. *Decide* que la suma consignada se utilice en apoyo de las 16 funciones que se describen en el documento DP/FPA/2009/10, a fin de obtener los productos de gestión que se especifican en el plan estratégico del UNFPA para 2008-2013;

7. *Autoriza* unos gastos adicionales de 5,7 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para seguir avanzando en el desarrollo y la aplicación del sistema de planificación de los recursos institucionales (el sistema Atlas) y las normas contables internacionales para el sector público;

8. *Autoriza también* unos gastos adicionales de 5,8 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios que se destinarán a reponer la reserva para seguridad;

9. *Autoriza además* unos gastos adicionales de 5,9 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios para sufragar los gastos extraordinarios derivados del traslado de la sede del UNFPA, y *solicita* que, una vez completado el traslado, se le presente un informe oficioso sobre el proceso;

10. *Autoriza* la reducción en 4 millones de dólares de la suma aprobada para sufragar los gastos extraordinarios de la nueva estructura orgánica del UNFPA (decisión 2008/6), con lo que la suma total revisada asciende a 24,4 millones de dólares;

11. *Observa* que el establecimiento de algunos locales de oficinas regionales permanentes podría prorrogarse a 2010. En ese caso, el UNFPA postergará hasta 2010 el uso de la cantidad correspondiente de los gastos extraordinarios aprobados;

12. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga mejorando la metodología del presupuesto en colaboración con el PNUD y el UNICEF, con miras a lograr que cada organización presente un presupuesto único e integrado que incluya todas las categorías presupuestarias para complementar el próximo plan estratégico y, a ese respecto, *solicita* que le presenten una nota informativa preliminar conjunta sobre las medidas que hayan adoptado y los progresos que hayan realizado en el segundo período ordinario de sesiones de 2011 y un informe conjunto en período de sesiones anual de 2012;

13. *Solicita también* al Director Ejecutivo que colabore con el PNUD y el UNICEF con miras a lograr una mayor armonización en el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para 2012-2013, y que, en el segundo período ordinario de sesiones de 2010, le presente un informe conjunto sobre:

a) Una mayor orientación hacia los resultados y unos vínculos más efectivos con los resultados institucionales del plan estratégico; y

b) Unas metodologías presupuestarias más armonizadas, incluida la asignación de gastos entre los presupuestos por programas y de apoyo, y que determine un método común para partidas de gastos similares dentro de los respectivos presupuestos y marcos de financiación y entre ellos, teniendo en cuenta las diferencias en los modelos de funcionamiento del PNUD, el UNFPA y el UNICEF;

14. *Solicita además* al Director Ejecutivo que mejore el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para 2012-2013, como paso intermedio hacia un presupuesto único e integrado del UNFPA, y que, para ello:

a) Mejore los vínculos entre los recursos y los resultados;

b) Facilite explicaciones resumidas de todos los cambios presupuestarios propuestos, indicando si son atribuibles a cambios de volumen o a cambios nominales o estatutarios; y

c) Proporcione información sobre la recuperación de los gastos describiendo cómo se calculan las recuperaciones previstas de gastos con cargo a los recursos extrapresupuestarios, incluida información actualizada sobre los gastos indirectos variables del UNFPA, que permita un análisis apropiado de la tasa de recuperación de los gastos;

15. *Destaca* la necesidad de proporcionar información sobre la ejecución financiera real en los informes sobre el examen financiero anual en un formato similar al del plan de recursos que figura en el presupuesto de apoyo bienal;

16. *Pone de relieve* la necesidad de consultar con los miembros de la Junta Ejecutiva al introducir mejoras en el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA para 2012-2013 y en el presupuesto único e integrado para cada organización a partir de 2014 y, a ese respecto, *solicita* al UNFPA que, en colaboración con el PNUD y el UNICEF, le presente en el primer período ordinario de sesiones de 2010 una nota en la que, con fines de información, se esboce una “hoja de ruta” para alcanzar los objetivos enunciados en la presente decisión.

*11 de septiembre de 2009*

**2009/27**

### **Revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Toma nota* del informe sobre la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) (DP/FPA/2009/12);

2. *Aprueba* las revisiones del Reglamento Financiero del UNFPA que figuran en el documento DP/FPA/2009/12, tomando en cuenta lo dispuesto en la presente decisión;

3. *Solicita* que, a los efectos de una mayor claridad y especificidad, se enmienden las definiciones de “compromiso” y “obligación” que figuran en el párrafo 2.2, sustituyendo la frase “Por compromiso se entenderá una obligación, como ...” por la frase “Por compromiso se entenderá un compromiso que resulta de ...”, y la frase “Por obligación se entenderá un compromiso que se ha contraído, como ...” por la frase “Por obligación se entenderá un compromiso que resulta de ...”;

4. *Toma nota* de las modificaciones del Reglamento Financiero que figuran en el documento mencionado;

5. *Pone de relieve* el papel constante que desempeña la Junta Ejecutiva en la gobernanza y supervisión del UNFPA;

6. *Reitera* la solicitud que formuló en sus decisiones 2000/8 y 2002/6 de que el UNFPA realice un seguimiento de su participación en enfoques sectoriales, comunique esa información a la Junta Ejecutiva e incluya datos sobre los progresos realizados en ese sentido en el informe anual de la Directora Ejecutiva.

*11 de septiembre de 2009*

## **2009/28**

### **Sinopsis de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva del PNUD/UNFPA en su segundo período ordinario de sesiones de 2009**

*La Junta Ejecutiva,*

Recuerda que durante su segundo período ordinario de sesiones de 2009:

#### **Tema 1**

##### **Cuestiones de organización**

Aprobó el programa y el plan de trabajo correspondientes a su segundo período ordinario de sesiones de 2009 (DP/2009/L.3);

Aprobó el informe del período de sesiones anual de 2009 (DP/2009/26);

Convino en el siguiente calendario para sus períodos de sesiones en 2010:

Elección de la Mesa para 2010:	6 u 11 de enero de 2010
Primer período ordinario de sesiones de 2010:	11 a 14 de enero o 19 a 22 de enero de 2010
Reunión conjunta de las Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA:	15 y 18 de enero de 2010
Período de sesiones anual de 2010:	21 de junio a 2 de julio de 2010 (Ginebra)
Segundo período ordinario de sesiones de 2010:	13 a 16 de septiembre de 2010

#### **Serie de sesiones del PNUD**

##### **Tema 2**

##### **Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (PNUD)**

Adoptó la decisión 2009/20 relativa al examen anual de la situación financiera, 2008;

Adoptó la decisión 2009/21 relativa a los gastos de cooperación técnica del sistema de las Naciones Unidas en 2008;

Adoptó la decisión 2009/22 relativa a la metodología y el enfoque del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011.

**Tema 3****Evaluación en el PNUD**

Adoptó la decisión 2009/23 relativa a la evaluación del acuerdo de cooperación entre la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y el PNUD.

**Tema 4****Programas por países y asuntos conexos (PNUD)**

Adoptó la decisión 2009/24 relativa a la asistencia a Myanmar;

Aprobó la versión final de los siguientes documentos de programas por países con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con la decisión 2006/36:

**África:** Botswana y Burundi;

**Estados árabes:** Líbano;

**Asia y el Pacífico:** Afganistán;

**Europa y la Comunidad de Estados Independientes:** Armenia, Bosnia y Herzegovina, Kazajistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

**América Latina y el Caribe:** Ecuador;

Tomó nota de la prórroga de un año del programa para la Jamahiriya Árabe Libia;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas regionales y programas por países y de las observaciones al respecto:

**África**

Proyecto de documento del programa para Uganda (DP/DGP/UGA/2)

**Estados árabes**

Proyecto de documento del programa regional para los Estados árabes (DP/RPD/RAS/2)

**Europa y la Comunidad de Estados Independientes**

Proyecto de documento del programa para Rumania (DP/DGP/ROU/1)

**América Latina y el Caribe**

Proyecto de documento del programa para Argentina (DP/DGP/ARG/2)

Proyecto de documento del programa para Guatemala (DP/DGP/GTM/2)

**Tema 5****Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización**

Escuchó un informe oral sobre el enfoque para la recuperación de los gastos del Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.

**Tema 6**

**Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Adoptó la decisión 2009/25 relativa al plan estratégico de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos para 2010-2013;

Tomó nota del informe estadístico anual sobre las actividades de adquisición de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (DP/2009/37).

**Tema 7**

**Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer**

Tomó nota del informe sobre criterios y metodología para la asignación de los recursos ordinarios (DP/2009/38).

**Serie de sesiones conjuntas**

**Tema 8**

**Seguimiento de la reunión de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA**

Tomó nota del informe sobre la aplicación de las decisiones y recomendaciones de la Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (DP/2009/39-DP/FPA/2009/14).

**Tema 9**

**Auditoría y supervisión internas**

Escuchó los informes orales del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de la decisión 2008/37 relativa a la auditoría y supervisión internas.

**Serie de sesiones del UNFPA**

**Tema 10**

**Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos**

Adoptó la decisión 2009/26 relativa a las estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA correspondiente a 2010-2011;

Adoptó la decisión 2009/27 relativa a la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/FPA/2009/11) sobre las estimaciones para el presupuesto de apoyo bienal del UNFPA correspondiente a 2010-2011;

Tomó nota del informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (DP/FPA/2009/13) sobre la revisión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada del UNFPA.



**Tema 11**  
**Programas por países y asuntos conexos (UNFPA)**

Aprobó los siguientes documentos de programas por países con arreglo al procedimiento de no objeción, sin presentación ni debate, de conformidad con la decisión 2006/36:

**África:** Botswana y Burundi;

**Estados árabes:** Líbano;

**Asia y el Pacífico:** Afganistán;

**Europa Oriental y Asia Central:** Armenia, Bosnia y Herzegovina, Kazajstán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán;

**América Latina y el Caribe:** Ecuador;

Tomó nota de los siguientes proyectos de documentos de programas por países y de las observaciones al respecto:

**África**

Proyecto de documento del programa para Uganda (DP/FPA/DCP/UGA/7)

**América Latina y el Caribe**

Proyecto de documento del programa para Guatemala (DP/FPA/DCP/GTM/6)

**Tema 12**  
**Otros asuntos**

Celebró las siguientes sesiones informativas y consultas

**PNUD**

Celebró consultas oficiosas sobre la metodología y el enfoque de los presupuestos de apoyo bienales del PNUD y el UNIFEM para 2010-2011, y sobre la aplicación de la política de recuperación de los gastos del PNUD;

Celebró consultas oficiosas sobre la política de evaluación del PNUD;

Celebró un debate temático sobre el apoyo prestado por el PNUD para el desarrollo de la capacidad nacional.

**UNFPA**

Celebró una sesión informativa sobre la serie de censos de 2010.

**UNOPS**

Celebró consultas oficiosas sobre las operaciones de la UNOPS sobre el terreno.

*11 de septiembre de 2009*

**2009/29**

**Asignación provisional al presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Aprueba* una asignación provisional al presupuesto para el mes de enero de 2010, por un importe de 38,1 millones de dólares, hasta la aprobación definitiva del presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011;

2. *Acuerda* que la asignación provisional formará parte del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 y no lo incrementará.

*17 de noviembre de 2009*

**2009/30**

**Asignación provisional al presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011**

*La Junta Ejecutiva,*

1. *Aprueba* una asignación provisional al presupuesto para el mes de enero de 2010, por un importe de 1,2 millones de dólares, hasta la aprobación definitiva del presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011;

2. *Acuerda* que la asignación provisional formará parte del presupuesto de apoyo bienal para 2010-2011 y no lo incrementará.

*17 de noviembre de 2009*

**Plan de trabajo provisional  
Junta Ejecutiva del PNUD y el UNFPA  
Primer período ordinario de sesiones de 2010  
(Nueva York, 11 y 19 a 22 de enero de 2010, ó  
6 y 11 a 14 de enero de 2010, pendiente de confirmación)**

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
<b>Lunes 11 de enero (ó 6 de enero, pendiente de confirmación)</b>	11.00 horas		<b>Elección de los miembros de la Mesa de la Junta para 2010</b>
<b>Día 1</b>	10.00 a 13.00 horas	1	<b>Cuestiones de organización</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación del programa y el plan de trabajo del período de sesiones</li> <li>• Aprobación del informe del segundo período ordinario de sesiones de 2009</li> <li>• Aprobación del plan de trabajo anual de la Junta Ejecutiva para 2010</li> </ul>
			<b>Serie de sesiones del PNUD</b>
			<b>Declaración de la Administradora</b>
		2	<b>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011</li> <li>• Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de apoyo bienal del PNUD para 2010-2011</li> </ul>
	15.00 a 17.00 horas	2	<b>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos (continuación)</b>
		3	<b>Arreglos de programación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de mitad de período de los arreglos de programación para 2008-2011</li> </ul>
	<i>17.00 a 18.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de resolución</i>
<b>Día 2</b>	10.00 a 13.00 horas		<b>Serie de sesiones del UNFPA</b> <b>Declaración de la Directora Ejecutiva</b>
	15.00 a 17.00 horas	12	<b>Declaración de la Directora Ejecutiva (continuación)</b> <b>Asuntos financieros, presupuestarios y administrativos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información actualizada sobre la política del UNFPA para la recuperación de los gastos indirectos</li> </ul>
		13	<b>Programas por países y asuntos conexos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobación de documentos de programas por países</li> </ul>
	<i>17.00 a 18.00 horas</i>		<i>Consultas oficiosas sobre proyectos de resolución</i>

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
<b>Día 3</b>	10.00 a 13.00 horas	<b>Serie de sesiones del PNUD (<i>continuación</i>)</b>	
		7	<b>FNUDC</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe sobre la aplicación de la política de recuperación de los gastos</li> </ul>
		8	<b>UNIFEM</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011</li> <li>Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de apoyo bienal del UNIFEM para 2010-2011</li> <li>Criterios y metodología para la asignación de los recursos ordinarios</li> </ul>
		<b>Serie de sesiones de la UNOPS</b>	
	9	<b>UNOPS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Presupuesto de apoyo bienal de la UNOPS para 2010-2011</li> <li>Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto de apoyo bienal de la UNOPS para 2010-2011</li> </ul>	
	<b>Serie de sesiones del PNUD (<i>continuación</i>)</b>		
	15.00 a 17.00 horas	4	<b>Evaluación</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Examen de la política de evaluación del PNUD y de la respuesta de la administración</li> </ul>
		5	<b>Las cuestiones de género en el PNUD</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Informe oral de la Administradora sobre la aplicación de la estrategia y el plan de acción del PNUD en materia de género</li> </ul>
		6	<b>Programas por países y asuntos conexos</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aprobación de documentos de programas regionales y por países</li> </ul>
	<i>17.00 a 18.00 horas Consultas oficiosas sobre proyectos de resolución</i>		

<i>Día/fecha</i>	<i>Hora</i>	<i>Tema</i>	<i>Asunto</i>
<b>Día 4</b>	10.00 a 13.00 horas		<b>Serie de sesiones conjuntas</b>
		10	Recomendaciones de la Junta de Auditores <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes del PNUD, el UNFPA y la UNOPS sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores para 2006-2007</li> </ul>
		11	Informe al Consejo Económico y Social <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe conjunto de la Administradora del PNUD y la Directora Ejecutiva del UNFPA al Consejo Económico y Social</li> </ul>
		14	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pacto Mundial para el Empleo, incluido el desarrollo del sector privado y las actividades de los organismos de las Naciones Unidas</li> </ul>
	15.00 a 18.00 horas	14	Otros asuntos <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción de decisiones pendientes</li> </ul>
		1	Cuestiones de organización <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adopción del plan de trabajo provisional para el período de sesiones anual de 2010</li> </ul>
<b>Viernes 15 de enero; lunes 18 de enero</b>			<b>Reunión conjunta de la Juntas Ejecutivas del PNUD/UNFPA, el UNICEF y el PMA</b>